RESOLUCIÓN No. 1721 **DE 2018**

(11 MAY 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Educación con cargo al SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;
En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferente situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.

3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

4. Que conforme con el Decreto 1772 de 1994, durante el periodo de vacaciones no se causan cotizaciones a cargo del empleador al Sistema General de Riesgos Profesionales.

5. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
63.303.739	CELIA ESPERANZA CARRRILLO MANTILLA	Auxiliar Administrativo Cód. 407 Gr 28	Salesiano Eloy Valenzuela	04/01/1996
63.537.978	LADY MAYERLY CAMACHO DUARTE	Auxiliar de Servicios Generales Cód. 470 Gr 23	Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia	20/05/2015

RESOLUCION No. 1721 **DE 2018**

(11 MAY 2018.)

13.840.079	REINALDO PABON GARCIA	Celador Cód. 477 Gr.23	Promoción Social del Norte	29/04/1985
5.697.014	HENRY ALFONSO CACERES APONTE	Celador Cód. 477 Gr 23	José María Estévez	31/05/1983
63.348.235	MARTHA LUCIA CORZO TORRES	Secretario Cód. 440 Gr 28	Aurelio Martínez Mutis	24/02/1994
90.208.343	NORBERTO DIAZ BARCENAS	Auxiliar Administrativo Cód. 407 Gr 28	Aurelio Martínez Mutis	19/05/1989
63.552.245	ADRIANA MORENO AFANADOR	Instructor Cód. 313 Gr 23	Nacional de Comercio	19/05/2015
63.446.522	MARTHA LILIANA DURAN ARAQUE	Auxiliar Área de Salud Cód.142 Gr 25	Nacional de Comercio	06/04/2000
1.095.906.686	ZORAIDA URIBE GALVIS	Secretario Cód. 440 Gr 28	José Celestino Mutis	07/05/2015
13.824.433	CARLOS ARTURO JAIMES LIZARAZO	Celador Cód. 477 Gr.23	La Libertad	21/12/2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE DISFRUTE
63.303.739	CELIA ESPERANZA CARRRILLO MANTILLA	Auxiliar Administrativo Cód. 407 Gr 28	Salesiano Eloy Valenzuela	01/06/2018 al 25/06/2018
63.537.978	LADY MAYERLY CAMACHO DUARTE	Auxiliar de Servicios Generales Cód. 470 Gr 23	Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia	12/06/2018 al 03/07/2018
13.840.079	REINALDO PABON GARCIA	Celador Cód. 477 Gr.23	Promoción Social del Norte	12/06/2018 al 03/07/2018
5.697.014	HENRY ALFONSO CACERES APONTE	Celador Cód. 477 Gr 23	José María Estévez	12/06/2018 al 03/07/2018
63.348.235	MARTHA LUCIA CORZO TORRES	Secretario Cód. 447 Gr 28	Aurelio Martínez Mutis	18/06/2018 al 09/07/2018
90.208.343	NORBERTO DIAZ BARCENAS	Auxiliar Administrativo Cód. 407 Gr 28	Aurelio Martínez Mutis	01/06/2018 al 25/06/2018
63.552.245	ADRIANA MORENO AFANADOR	Instructor Cód. 313 Gr 23	Nacional de Comercio	08/06/2018 al 29/06/2018
63.446.522	MARTHA LILIANA DURAN ARAQUE	Auxiliar Área de Salud Cód.142 Gr 25	Nacional de Comercio	08/06/2018 al 29/06/2018
1.095.906.686	ZORAIDA URIBE GALVIS	Secretario Cód. 440 Gr 28	José Celestino Mutis	12/06/2018 al 03/07/2018
13.824.433	CARLOS ARTURO JAIMES LIZARAZO	Celador Cód. 477 Gr.23	La Libertad	18/06/2018 al 09/07/2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados por vacaciones haciendo la advertencia que de no disfrutar las vacaciones dentro del tiempo estipulado para tal fin debe realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución interesados, historias laborales, nómina y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga a, 11 MAY 2018

COMUNIQUES, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboro: Deiby Liliana Ortiz Santos, Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo. Profesional especializado
Vto. Bueno Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación